

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.115/AT). (PP. 3571/2004).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Ali», de 24 MW, situado en los términos municipales de Loja y Alhama de Granada (Granada).

- 16 aerogeneradores, G-80 de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m<sup>2</sup> emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 m de altura.

16 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Alhama de Granada (Granada).

Potencia: 1 Transformador de 30 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de salida al transformador de potencia, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, entradas de líneas del parque, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 28.401.195,89 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.112/AT). (PP. 3570/2004).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Sierra de Gibalto» de 16,5 MW, situado en el término municipal de Loja, (Granada).

- 11 aerogeneradores Enron, de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.654 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 65 m de altura.

11 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Loja.

Potencia: 1 Transformador de 25 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 17.295.804,75 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 9.113/AT). (PP. 3569/2004).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A.

Características: Parque Eólico denominado «Navazo», de 40,5 MW, situado en los términos municipales de Loja, Villanueva del Trabuco y Alfarnate (Granada y Málaga).

- 27 aerogeneradores Enron de 1.500 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.654 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 65 m de altura.

27 Centros de transformación de 1.600 kVA, 0,69/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Subestación de transformación 132/30 kV, situada en la zona sur del parque, en el t.m. de Loja.

Potencia: 2 transformadores de 45 MVA y celdas complementarias en 132 y 30 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 1 celda de salida al transformador de potencia, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones de líneas de entrada del parque, 1 celda de protección del transformador de SA.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.439.784,15 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación La Rinconada-Sevilla, núm. 7693. (PP. 2218/2004).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, hace saber que por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

C.D.E «La Rinconada-Sevilla», núm. 7693, de cinco cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), Arenas y Gravas, en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla (Sevilla). Titular: Hanson Hispania, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación La Rinconada, núm. 7655. (PP. 2219/2004).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, hace saber que por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

C.D.E «La Rinconada», núm. 7655, de ocho cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), Arenas y Gravas, en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla (Sevilla). Titular: Hanson Hispania, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Rosario, núm. 7765. (PP. 2259/2004).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que por la Directora General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Rosario», núm. 7765, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla). Titular: Constructora Continental Medio Ambiental, S.L.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva, del Permiso de Investigación Rosa Quemada núm. 7796. (PP. 2965/2004).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Rosa Quemada», núm. 7796, de 44 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), Rocas Ornamentales en el término municipal de El Pedroso (Sevilla). Titular: Sociedad Piedras y Rocas Ornamentales Sierra Morena, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Crema Morena núm. 7797. (PP. 2964/2004).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Crema Morena», núm. 7797, de 23 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), Rocas Ornamentales, en los términos municipales de Guadalcanal y Cazalla de la Sierra (Sevilla). Titular: Sociedad Piedras y Rocas Ornamentales Sierra Morena, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.